



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/423

La NOTA DEVOLUTIVA emanada de la Oficina de Registro de II.P de la ciudad de Manizales, a través del cual nos informa que no pudo inscribir la medida de embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 100-28808, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d8b9f540cfb4b2fc9c7bb17cc410abaf78829c5e2ada78cc6230a38132b67**

Documento generado en 01/06/2023 02:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>